

Valparaíso, nueve de enero de dos mil veintitrés.

A todo: Teniendo presente que las circunstancias fácticas relatadas en la presentación que se revisa, a juicio de esta magistrada dicen relación con un incumplimiento contractual (contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Valparaíso y UTP, entre PIROMAX FX SPA RUT 76.442.762-9 Y PIROTECNIA SPA, RUT 76.120.283-9, en relación a la ejecución del contrato de Suministro Provisión de Material Pirotécnico y Ejecución Espectáculos De Fuegos de Artificio Año Nuevo En El Mar, periodos 2022, 2023 y 2024, Valparaíso, Chile I.D. 2426-27-LR22, al oferente UTP, entre PIROMAR FX SPA RUT 76.442.762-9 Y PIROTECNIA SPA, RUT 76.120.283-9) y no con un ilícito penal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 114 c) del Código Procesal Penal, se declara inadmisibile la querella presentada.

Notifíquese al abogado patrocinante, vía correo electrónico.

RUC 2310001218-9.

RIT 144 - 2023.

Proveída por Juez, quien suscribe, con firma electrónica avanzada.

